



#UnidosxlaEquiparacion



La Secretaria de Estado de Seguridad puso encima de la mesa en la tarde de ayer día 27 de febrero una oferta de equiparación salarial que contempla los siguientes conceptos:

- 807 millones de euros por la diferencia que se ha obtenido analizando los costes medios de los diferentes puestos de trabajo.
- La subida que se pacte en la mesa de la función pública para el personal funcionario quedaría fuera de este acuerdo con Policía nacional y Guardia Civil. Esta subida supondrá aproximadamente 300 millones de euros en los próximos tres años.
- Se incorporan el primer año 310 millones de euros en concepto de equiparación y 90 millones de la subida para toda la función pública, total 400 millones de euros el primer año. Además este primer año se ponen 100 millones de euros para nuevos puestos de trabajo del personal en reserva. En total 500 millones de euros en 2018.
- No se afectan derechos sociolaborales por el acuerdo y por tanto se mantienen indemnes.
- Se garantizará por Ley que no existan más desigualdades retributivas en el futuro.
- Una auditoría externa con participación de las asociaciones y sindicatos examinará puesto a puesto las diferencias retributivas reales. Esta auditoría deberá estar finalizada el primer año del acuerdo. Si las cantidades mínimas resultantes del análisis preliminar (807 millones de euros) son mayores se implementará presupuestariamente la cantidad resultante.

¿Nos garantizan una equiparación en tres años con el Cuerpo de Mossos de Esquadra?

Como quiera que organizaciones representativas y Ministerio de Interior no nos poníamos de acuerdo para fijar la cifra a la que asciende la equiparación, para evitar una situación de bloqueo que retrase la llegada del dinero a las nóminas de policías y guardias civiles, se ha propuesto trabajar sobre una cifra provisional ofrecida por la Administración. Dicha cifra ha sido entendida como el coste mínimo de la equiparación salarial (807 millones de euros).

Una consultora externa e imparcial, con participación de asociaciones y sindicatos, se encargará de realizar el estudio técnico de correspondencia de empleos, niveles, funciones y retribuciones. El Ministerio adquiriría el compromiso de, una vez conocido el resultado de la auditoría y la cifra final real, corregir la cuantía de la equiparación.



#UnidosxlaEquiparacion



¿Cuánto suponen anual y mensualmente estas cifras?

Para Guardia Civil: (promedio/cuantías bruto)

	2018	2019	2020
Año	3.126,10	5.861,40	8.651,48
Mes	260,51	488,45	720,46

Para Policía Nacional: (promedio/cuantías bruto)

	2018	2019	2020
Año	2.432,42	4.564,54	6.737,26
Mes	202,47	380,38	561,44

¿Tienen carácter retroactivo en 2018?

Sí. Estos importes se devengan desde el 1 de enero de 2018 y se percibirán con carácter retroactivo desde el día 1 de enero de 2018.

¿A qué conceptos retributivos irán destinadas estas cantidades?

	CES y productividad	Sueldo y CEG	Total
2018	310	90	400
2019	240	100	340
2020	257	110	367
Total	807	300	1.107



#UnidosxlaEquiparacion



¿Cómo se reparten estas cantidades en las nóminas de cada guardia civil y policía nacional?

Una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 2018 las cantidades destinadas a sueldo y Complemento Específico General que se acuerden en la mesa de negociación de la función pública para todos los funcionarios se incorporaran a las nóminas de cada uno de ellos.

Cada Cuerpo internamente repartirá el resto entre los complementos del CES y la productividad entre todo el personal en activo. Siendo una línea roja por parte de Secretaria de Estado la posibilidad de trasladar parte del incremento en el CEG, ya que supondría aumento de retribuciones para el personal de segunda actividad y reserva sin colocar.

Los años posteriores ya se acometerán aquellas disfunciones que se vienen observando en estos complementos en diferentes puestos de trabajo.

¿Por qué hay diferencia entre GC y PN?:

Los efectivos de GC son 75.773 y PN 63224, esa diferencia de 12.549 guardias civiles absorben más presupuestos. Además hay una diferencia de 70 millones de Productividad entre Cuerpos (GC, por debajo de PN) debido a una negociación exclusiva de PN que se plasma en Diciembre de 2006.

¿Por qué no puede ir destinada toda la cantidad al sueldo?

El Ministerio no tiene disponibilidad porque es una cuestión que se regula en Presupuestos Generales del Estado para todos los empleados públicos y no se puede fijar un sueldo específico para Policía Nacional y Guardia Civil.

¿Se toca algún derecho de Guardia Civil o Policía Nacional?

En la propuesta del Ministerio del Interior que están estudiando las asociaciones profesionales y sindicatos representativos quedan fuera del mismo y por tanto permanecen como están todos aquellos derechos sociolaborales que pretendía modificar, como los pabellones o la reserva y segunda actividad.



#UnidosxlaEquiparacion



¿Cómo se garantizaría el cumplimiento de este acuerdo?

Además de la auditoría de puestos de trabajo ya comentada que garantiza una cifra para conseguir la equiparación real, el Gobierno se compromete a tramitar una Ley de Igualdad Retributiva para que se garantice que en el futuro no se van a producir estos desajustes en los sueldos de los funcionarios de policía y que a igual trabajo debe corresponder un salario igual.

¿Está incluida la reserva en el acuerdo?

Sí. Se incorporan 100 millones de euros anuales para establecer nuevos puestos de trabajo para el personal en reserva que desee trabajar percibiendo una compensación económica atractiva

Además, percibirán el aumento correspondiente a todos los funcionarios que se establezca en la mesa de la función pública.

Estas son las principales incógnitas del acuerdo que propuso ayer el Secretario de Estado de Seguridad a las asociaciones y sindicatos representativos.

Sindicatos y asociaciones hemos decidido antes de rubricar el acuerdo someterlo a la consideración de los afiliados de cada una de ellas dada la trascendencia del mismo y lo haremos en las próximas horas pues el lunes día 5 de marzo habrá una nueva reunión en la Secretaría de Estado de Seguridad y ya fijaremos nuestro posicionamiento concreto.

¿Por qué solo a los afiliados de las organizaciones?, principalmente por la certeza de que en la votación sólo participan miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado afectados por el acuerdo con nombres y apellidos y para garantizar la transparencia del proceso.